



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL-CESACION DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	HENRY ALBERTO MEJIA GIRALDO
DEMANDADA	MARTHA LUZ SANCHEZ ZAPATA
RADICADO	05001-31-10-011-2021-00648-00
DECISIÓN	Aclara dirección de notificación

En virtud de la petición allegada al correo institucional del despacho por la parte actora aclarando la dirección real de la parte demandada, se tendrá para todos los efectos por dirección de notificación la **CARRERA 89 N° 41-35 INT. 9901, BARRIO LA AMÉRICA- MEDELLÍN.**

Se autoriza la notificación en la dirección enunciada por la parte actora, y se procederá conforme al decreto 806 de 2020.

Una vez se proceda de la forma indicada, y se constate el recibido de la comunicación, será viable tener por notificado en debida forma a la demandada.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b98c2496a5e09907fa8572354c350fb707e06b8c1e96bca11646d807
d20dc12c

Documento generado en 05/05/2022 09:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>